

Relación con Medios
Jorge Pérez
+52(81) 8888-4334
mr@cemex.com

Relación con Inversionistas
Eduardo Rendón
+52(81) 8888-4256
ir@cemex.com

Relación con Analistas
Lucy Rodriguez
+1(212) 317-6007
ir@cemex.com



Construyendo un mejor futuro

CEMEX ANUNCIA OFERTA POR NOTAS SENIOR GARANTIZADAS CON TASA FLOTANTE CON VENCIMIENTO EN 2018, NOTAS SENIOR GARANTIZADAS CON CUPÓN DE 6.500% CON VENCIMIENTO EN 2019 Y NOTAS SENIOR GARANTIZADAS CON CUPÓN DE 9.375% CON VENCIMIENTO EN 2022

MONTERREY, MEXICO, 25 DE ABRIL DE 2016. CEMEX, S.A.B. de C.V. ("CEMEX") (BMV: CEMEXCPO) anunció hoy que inició una oferta (la **%Oferta+**) para amortizar hasta 400,000,000 de dólares (el **%Monto Agregado Máximo Ofertado+**) de las notas senior garantizadas con Tasa Flotante en circulación con vencimiento en 2018 (las **%Notas 2018+**) emitidas por CEMEX, de las notas senior garantizadas en circulación con cupón de 6.500% con vencimiento en 2019 (las **%Notas 2019+**) emitidas por CEMEX y de las notas senior garantizadas en circulación con cupón de 9.375% con vencimiento en 2022 emitidas por CEMEX Finance LLC (las **%Notas 2022+y**, en conjunto con las Notas 2018 y las Notas 2019, las **%Notas+**), sujetas a amortización de acuerdo con el nivel prioritario de aceptación para cada serie de Notas (el **%Nivel Prioritario de Aceptación+**) y posible prorrateo conforme a lo descrito en la Oferta de Amortización de CEMEX con fecha de 25 de abril de 2016.

La siguiente tabla resume los principales términos de precio para la Oferta

Valor	Emisor	CUSIP / ISIN	Monto Agregado de Principal en Circulación	Dólares por cada U.S.\$1,000 de Principal de Notas			Nivel Prioritario de Aceptación	Monto Máximo por Serie
				Cantidad Base a Pagarse	Pago por Oferta Temprana	Cantidad Total a Pagarse		
Notas Senior Garantizadas con Tasa Flotante con Vencimiento en 2018	CEMEX, S.A.B. de C.V.	151290BL6 / US151290BL61 P22575AG2 / US P22575AG20	U.S.\$497,995,000	U.S.\$1,003.75	U.S.\$30.00	U.S.\$1,033.75	1	NA
Notas Senior Garantizadas con Cupón 6.500% con Vencimiento en 2019	CEMEX, S.A.B. de C.V.	151290BJ1 / US151290BJ16 P2253TJD2 / US P2253TJD20	U.S.\$965,131,000	U.S.\$1,032.50	U.S.\$30.00	U.S.\$1,062.50	2	NA
Notas Senior Garantizadas con Cupón 9.375% con Vencimiento en 2022	CEMEX Finance LLC	12516UAC9 / US12516UAC99 U12763AC9 / USU12763AC92	U.S.\$1,410,940,000	U.S.\$1,082.50	U.S.\$30.00	U.S.\$1,112.50	3	U.S.\$150,000,000

Las Notas serán amortizadas de acuerdo con el Nivel Prioritario de Aceptación (en orden de prioridad numérica) según lo establece la tabla anterior, y el prorrateo de las Notas 2018, las Notas 2019 o las Notas 2022 será determinado de acuerdo con los términos de la Oferta. Sin embargo, no amortizaremos

más de 150,000,000 de dólares de monto principal agregado de las Notas 2022 (el Monto Máximo de las Notas 2022). Si CEMEX amortiza cualquiera de las Notas en la Oferta, las Notas que sean ofrecidas antes de o a las 8:00 a.m. hora de la Ciudad de Nueva York del 9 de mayo de 2016 (la Fecha de Oferta Temprana), serán aceptadas para amortización con prioridad sobre otras Notas ofrecidas con posterioridad a la Fecha de Oferta Temprana aunque las Notas ofrecidas después de la Fecha de Oferta Temprana tengan una prioridad de aceptación mayor que las Notas ofrecidas con anterioridad a la Fecha de Oferta Temprana. Si a la Fecha de Oferta Temprana el monto principal agregado de Notas válidamente ofrecidas excede el Monto Agregado Máximo Ofertado, CEMEX se reserva el derecho, a su opción, de no aceptar cualquiera de las Notas adicionales ofrecidas por tenedores de Notas después de la Fecha de Oferta Temprana.

Si las Notas son válidamente ofrecidas de tal forma que el monto principal agregado ofrecido excede el Monto Agregado Máximo Ofertado, CEMEX aceptará para amortizar solamente el Monto Agregado Máximo Ofertado de tales Notas, y tales Notas serán amortizadas de acuerdo con el Nivel Prioritario de Aceptación, de forma que todas aquellas Notas que tengan un Nivel Prioritario de Aceptación mayor serán aceptadas para amortizar antes de que sean aceptadas cualquiera de las Notas ofrecidas que tengan un Nivel Prioritario de Aceptación menor. En cualquier fecha de liquidación, si solamente una parte de las Notas 2018, las Notas 2019 o las Notas 2022 ofrecidas, según corresponda, puedan ser aceptadas para amortizar de acuerdo al Monto Agregado Máximo Ofertado, el monto principal agregado de tales Notas aceptadas para amortizar será prorrateado con base en el monto principal agregado de Notas 2018, las Notas 2019 o las Notas 2022, según aplique, que hayan sido ofrecidas válidamente y aún no hayan sido aceptadas para amortizar en la Oferta (con el ajuste adecuado para evitar amortización de Notas en un monto principal distinto de 200,000 dólares y un múltiplo entero de 1,000 dólares por encima de este monto, en el caso de las Notas 2018, 200,000 dólares y un múltiplo entero de 1,000 dólares por encima de este monto, en el caso de las Notas 2019, 200,000 dólares y un múltiplo entero de 1,000 dólares por encima de este monto, en el caso de las Notas 2022), considerando que en ningún evento CEMEX estará obligado a amortizar un monto principal agregado de Notas que exceda el Monto Agregado Máximo Ofertado. No obstante, las Notas ofrecidas con anterioridad a la Fecha de Oferta Temprana tendrán prioridad sobre aquellas Notas ofrecidas después de la Fecha de Oferta Temprana sin importar ninguna prioridad de aceptación que pueda existir. Sin embargo, no amortizaremos más de 150,000,000 de dólares de monto principal agregado de las Notas 2022, cuyo monto estará sujeto también a prorrateo conforme al Monto Máximo de las Notas 2022 como lo establece la Oferta de Amortización.

Tenedores de las Notas que sean ofrecidas válidamente hasta la Fecha de Oferta Temprana y cuyas Notas sean aceptadas para amortizar tendrán el derecho de recibir la Cantidad Total a Pagarse, la cual incluye un pago por oferta temprana equivalente a 30 dólares por cada 1,000 dólares de principal de Notas (el Pago por Oferta Temprana). Tenedores que ofrezcan Notas después de la Fecha de Oferta Temprana a las o antes de las 11:59 p.m. hora de la Ciudad de Nueva York del 20 de mayo de 2016 y cuyas Notas sean aceptadas para amortizar tendrán el derecho de recibir solamente la Cantidad Base a Pagarse por cada 1,000 dólares de principal de Notas, equivalente a la Consideración Total a Pagarse menos el Pago por Oferta Temprana. Tenedores que ofrezcan válidamente sus Notas en la Oferta y cuyas Notas sean aceptadas para amortizar también recibirán el interés devengado y no pagado de las Notas a partir de la última fecha de pago de intereses anterior hasta la fecha de liquidación, pero sin incluir dicha fecha de liquidación. Tenedores de Notas que ofrezcan sus Notas antes de la fecha límite de retiro, que es a las 8:00 a.m. hora de la Ciudad de Nueva York, del 9 de mayo de 2016, a menos que se extienda, no podrán retirar sus Notas después de la fecha límite de retiro, excepto según lo requiera la ley aplicable. Tenedores que ofrezcan sus Notas después de la fecha límite de retiro no podrán retirar sus Notas, excepto según lo requiera la ley aplicable.

Si, en la Fecha de Oferta Temprana, el monto principal de Notas ofrecidas válidamente excede el Monto Agregado Máximo Ofertado (que la Oferta esté totalmente suscrita), CEMEX tendrá la opción de no aceptar las Notas ofrecidas adicionales después de la Fecha de Oferta Temprana aún si dichas Notas ofrecidas después de la Fecha de Oferta Temprana tienen un Nivel Prioritario de Aceptación mayor que las Notas ofrecidas antes de la Fecha de Oferta Temprana.

CEMEX se reserva el derecho, sujeto a ley aplicable, de extender, retirar o terminar la Oferta, aumentar o disminuir el Monto Agregado Máximo Ofertado y/o el Monto Máximo de Notas 2022 o modificar las condiciones de la Oferta de cualquier otra manera.

La Oferta expirará a las 11:59 p.m. hora de la Ciudad de Nueva York del 20 de mayo de 2016, y está sujeta y condicionada a la satisfacción o dispensa de ciertas condiciones descritas en la Oferta de Amortización, incluyendo, entre otras, que CEMEX haya obtenido 400,000,000 de dólares bajo el contrato de financiamiento de CEMEX con fecha 29 de septiembre de 2014 (según enmendado y reexpresado).

CEMEX ha contratado a Citigroup Global Markets Inc. ("Citigroup") y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated (BofA Merrill Lynch) como agentes de la Oferta. Tenedores con preguntas sobre la Oferta pueden contactar al Equipo de Administración de Riesgos de Citigroup al +1 (800) 558-3745 ó +1 (212) 723-6106; o al Equipo de Administración de Riesgos de BofA Merrill Lynch al +1 (888) 292-0070 ó +1 (646) 855-3401. Tenedores pueden obtener copias adicionales de la Oferta de Amortización y material relacionado del agente de información y agente de recompra Global Bondholder Services Corporation, al teléfono en E.U. +1 (866) 470-3700 ó +1 (212) 430-3774.

Este comunicado no constituye una oferta de compra ni una solicitud de oferta para vender o comprar cualquier tipo de valores en cualquier transacción. La Oferta se está realizando conforme a la Oferta de Amortización y la carta de transmisión correspondiente, de las cuales se entregarán copias a los tenedores de las Notas, y que establecen los términos y condiciones completos de la Oferta. Se recomienda a los tenedores leer cuidadosamente la Oferta de Amortización y la carta de transmisión correspondiente antes de tomar una decisión respecto a la Oferta. La Oferta no se está realizando a, ni CEMEX aceptará ofertas de Notas de, tenedores en jurisdicciones en donde la Oferta no cumpla con las leyes de valores o legislación estatal de valores de dicha jurisdicción. Ni CEMEX, los agentes de la Oferta, el agente de recompra, el agente de información ni el representante común, o cualquiera de sus afiliadas, hace recomendación alguna en relación con la Oferta.

Ni la Oferta de Amortización ni cualquier documento relacionado se han presentado ante, ni han sido aprobados ni revisados por cualquier comisión de valores o autoridad regulatoria federal o estatal de país alguno. Ninguna autoridad ha decidido sobre la veracidad ni suficiencia de la Oferta de Amortización o cualquier documento relacionado, y es ilegal y podría constituir un delito hacer cualquiera declaración en contrario.

###

La información que se presenta en este comunicado contiene ciertas declaraciones acerca del futuro las cuales están necesariamente sujetas a riesgos, incertidumbres y presunciones. No se puede asegurar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo o respecto a los términos definitivos de cualquiera de dichas transacciones. CEMEX no asume obligación alguna de actualizar o corregir la información contenida en este comunicado.